

Aguascalientes, Ags; a jueves 21 de abril de 2022

No. 132

CONGRESO DE AGUASCALIENTES APROBÓ REFORMAS EN MATERIA DE PLANEACIÓN Y EDUCACIÓN

- *La primera iniciativa aprobada fue en el sentido de reconocer el principio de Interés Superior de las Niñas, Niños y Adolescentes, como directriz principal en materia de planeación.*
- *El siguiente punto aprobado, fue referente a la iniciativa que consiste en complementar y adecuar el concepto de Violencia Escolar, para buscar su erradicación.*

En los trabajos de la séptima sesión ordinaria del segundo periodo de la LXV Legislatura del Congreso de Aguascalientes, las y los diputados aprobaron por unanimidad dos iniciativas de reformas, en primera instancia a la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Aguascalientes y la segunda a la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia Escolar en el Estado de Aguascalientes.

Como primer punto del orden del día, fue aprobado por unanimidad el dictamen de las Comisiones Unidas de Planeación, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, así como de Fortalecimiento Municipal, Desarrollo Metropolitano y Zonas Conurbadas, que resuelve la Iniciativa por la que se reforman las fracciones IV y V; y se Adiciona una Fracción VI al Artículo 5° de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Aguascalientes, presentada por la diputada Jetsy Sánchez.

El diputado Max Ramírez, fue el encargado de difundir en la tribuna el proyecto de decreto de dicho dictamen, ante el cual explicó que el objeto de la iniciativa consiste en reconocer el principio de interés superior de las niñas, niños y adolescentes, como directriz principal en materia de planeación para el desarrollo.

Por su parte la promotora de la iniciativa, Jetsy Sánchez al hacer uso de la voz, explicó que, “el interés superior de las niñas, niños y adolescentes es un principio constitucional y convencional cuya aplicación busca la mayor satisfacción de todas y cada una de las necesidades de este sector poblacional, así como la protección de sus derechos humanos en sentido estricto. Su aplicación exige adoptar un enfoque basado en derechos que permitan garantizar el respeto y protección a su dignidad e integridad física psicológica, moral y espiritual.

Como siguiente punto del orden del día, se aprobó por unanimidad el dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, que resuelve la Iniciativa que Reforma los Artículos 1°, 3° y 4° de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia Escolar en el Estado de Aguascalientes, presentada por el diputado con mandato cumplido Alejandro Serrano Almanza.

En este sentido, la diputada Nancy Macías, hizo uso de la voz para dar a conocer la iniciativa en referencia, y explicó que el objeto consiste en complementar y adecuar el concepto de “Violencia Escolar”, generada por la relación jerárquica entre dominación y sumisión, además de indicar que la misma se forma a través de acciones negativas que constituyen actos violentos de diversos tipos.

Explicó a detalle, que el promotor consideró que era necesario dejar claro el término de violencia escolar, a fin de que, entendiendo de una manera su alcance, pueda prevenirse y por ende erradicarse desde el entorno social e individual, pues no es un problema que solo atañe a las instituciones, pues es un tema que genera múltiples conductas ilícitas y que atentan su entorno de salud, paz, convivencia y seguridad.

Acto seguido, una vez atendidos estos puntos, se procedió con el desahogo del apartado de los asuntos generales de la séptima sesión ordinaria del segundo periodo ordinario, donde las y los diputados presentaron iniciativas y posicionamientos en beneficio del desarrollo de nuestra localidad.

---000---